

RESOLUCION N°: 799/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Construcciones y Mecánica.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.123/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Construcciones y Mecánica, para la carrera de Doctorado en Ingeniería, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se inició en 1992 y está correctamente inserta en la Facultad de Ingeniería de la UNLP, la cual posee la trayectoria en la disciplina necesaria para cumplir con los objetivos perseguidos. En otro aspecto, el Doctorado permite que los egresados de la Facultad con vocación para la investigación se especialicen en el área de materiales y participen en grupos de desarrollo de productos o procesos en empresas productoras de bienes y servicios.

Se cuenta con convenios de colaboración académica, de renovación automática, con tres instituciones argentinas y con la Universidad Politécnica de Madrid.

Se tienen fuentes complementarias de financiamiento por parte del CIC, el CONICET y la Universidad Politécnica de Madrid. No existen becas específicas para este doctorado, pero la universidad otorga anualmente becas de iniciación y perfeccionamiento y se puede acceder a becas del CIC y CONICET.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

De acuerdo con el reglamento de la UNLP, la dirección de la carrera corresponde al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería, el cual cuenta con una Comisión de Posgrado, Grados Académicos y Becas. Se solicita además la opinión de los departamentos de Mecánica y Construcciones. Esta Comisión analiza todo lo relacionado con el Doctorado y está integrada por profesores con título de Doctor o formación equivalente. Se considera adecuado este esquema de dirección.

Se observa coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado que se busca formar y el plan de estudios. El doctorado es personalizado y cuenta con la oferta de los numerosos cursos que se dictan en la UNLP. También se mencionan cursos de la CNEA. En la descripción de las actividades de los doctorandos presentados, se mencionan también seminarios en la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y en LEMIT.

Las actividades que deben cumplir los alumnos para graduarse son adecuadas. El plazo establecido para presentar la tesis es de cuarenta y ocho meses. No se mencionan modalidades de supervisión de los cursantes.

El seguimiento de la carrera corresponde a la Comisión de Posgrado, Grados Académicos y Becas.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados. Esta debe consistir en un trabajo individual y original, atendiendo exhaustivamente al conocimiento previo existente sobre el tema y contribuyendo inequívocamente a extender esos conocimientos. El jurado que evalúa la tesis se compone de dos miembros, de los cuales como mínimo uno no debe pertenecer a la UNLP. Se está estudiando elevar a tres el número de jurados de tesis con un mínimo de dos integrantes ajenos a la UNLP.

Se registran cinco alumnos con la carrera cursada y el proyecto de tesis aprobado y tres egresados.

Se adjuntaron dos tesis de calidad satisfactoria. Ambas dieron lugar a varios artículos en revistas científicas internacionales, presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Que, con relación al cuerpo académico:

Está formado por dieciseis docentes estables, de los cuales siete son ingenieros, uno magister y ocho doctores. Cuatro no forman parte de la planta docente de la UNLP: un profesor con dedicación exclusiva en España, donde dirige proyectos de investigación, un profesor con dedicación exclusiva en Estados Unidos, un docente de una universidad privada y un doctor sin actividad docente en la actualidad. De los docentes que pertenecen a la institución, una alta proporción se desempeña con dedicación simple.

No se indican planes de mejoramiento, supervisión ni mecanismos de evaluación en relación con la actividad docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existen en la institución seis líneas de investigación en temas relacionados con el Doctorado, cinco de ellas realizadas en colaboración con otras instituciones (LEMIT, UPC). En algunas intervienen docentes del Doctorado y en un caso participa un alumno. Estas líneas de investigación, subvencionadas por el CIC, el CONICET y la UNLP, poseen buen nivel científico y dieron lugar a publicaciones en revistas internacionales con referato y presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Se presentan cinco actividades de transferencia, en cuatro de las cuales intervienen docentes y en una dos alumnos.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados.

Debido a la incoherencia en la información presentada respecto de la cantidad de egresados, resulta imposible evaluar la evolución de las cohortes. De todas formas, se considera que la tasa de graduación es baja teniendo en cuenta que la carrera se inició en 1992 y hasta el momento cuenta con tres egresados.

Los recursos facilitados a los doctorandos a través de becas y subsidios contribuyen a la realización de las actividades curriculares en tiempo y forma.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura disponible en gabinetes y laboratorios es la adecuada en función de los objetivos del posgrado.

Se cuenta con 500 libros relacionados con la temática del posgrado y suscripciones a publicaciones especializadas. Gran parte de la bibliografía es manejada por la Facultad de Ingeniería a través de la biblioteca central y las bibliotecas departamentales. Una importante fuente de información la constituye el PREBI (Proyecto de Enlace de bibliotecas) de la UNLP.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Construcciones y Mecánica.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Incrementar la proporción y dedicación horaria de los profesores locales pertenecientes a la institución y con título doctoral.
- Implementar mecanismos de supervisión y evaluación de la actividad docente.

- Implementar un plan de acción para que los alumnos puedan elaborar y defender su tesis en tiempo y forma, a fin de mejorar la tasa de graduación del doctorado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 799 – CONEAU - 99